



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

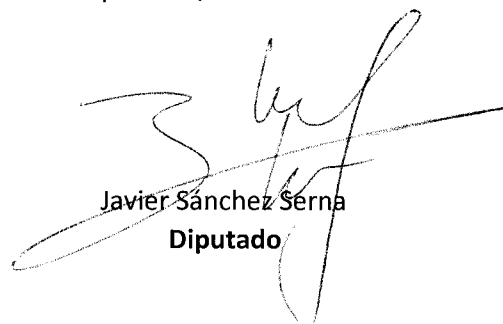
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Javier Sánchez Serna diputado por Murcia del **Grupo Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por escrito**.

El artículo 57 de la ley general de Salud Pública establece un sistema de infracciones a aquellos que se salten el plan de vacunación del Ministerio. Estos días hemos visto como el consejero de Salud de Murcia, don Manuel Villegas (Partido Popular) y por lo menos cinco alcaldes de otras comunidades autónomas se han saltado el plan de vacunación, lo que ha puesto el foco mediático en estos cargos públicos que sin ser pacientes prioritarios han recibido la dosis. Esto no solo significa una malversación de los recursos públicos para un beneficio personal, sino que también podrían haber incurrido en la comisión de un delito.

- ¿Cuáles son las acciones que tomará el Ministerio de Sanidad respecto a los cargos públicos que se han saltado la Ley general de Salud Pública en Murcia?
- ¿Cuáles son las medidas legales que se llevarán a cabo por parte del Ministerio de Salud para poner un freno a este tipo atropellos a la ley y afianzar la no repetición?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de enero de 2021


Javier Sánchez Serna
Diputado